



RADICADO: 680014003004-2020-00238-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez informando que la apoderada de la parte demandante allega constancias de envío de citatorios. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERLY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial que antecede dentro del proceso de la referencia, encuentra el despacho que no es posible tener en cuenta el citatorio enviado a los demandados HUGO DUARTE MARTINEZ Y ALONSO DUARTE MARTINEZ, pues, una vez revisado el citatorio enviado por la parte demandante, aun cuando el despacho encuentra que los datos agregados son correctos, se echa de menos la indicación de la dirección de correo electrónico del suscrito juzgado; razón por la cual se invalida el proceso de notificación, toda vez que el correo electrónico es el canal de acceso de los usuarios al juzgado, y por lo tanto, es importante para la actuación.

En ese orden de ideas, es necesario repetir el proceso de notificación esta vez en debida forma siguiendo los lineamientos 291 del C.G.P. y art 8 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0107 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de octubre de 2020</p> <p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>
--

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1197bf25a7738045d7a6c777cc7da92fe740303693045809c00a76880563f81d

Documento generado en 23/10/2020 06:36:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>